

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL APURIMAC**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Apurímac, 20 de octubre de 2022

OFICIO N°0046-2022-CTVC/APURIMAC

Señora

Nancy Nerida Aucahuasi Dongo

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Presente. -

Asunto : Se ALERTA nueve (09) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

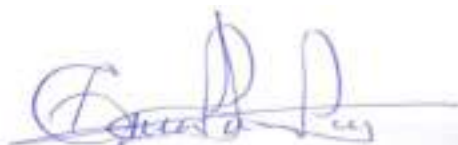
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| - CASO N° 0119-2022-CTVC/APU | - CASO N° 0121-2022-CTVC/APU |
| - CASO N° 0122-2022-CTVC/APU | - CASO N° 0123-2022-CTVC/APU |
| - CASO N° 0124-2022-CTVC/APU | - CASO N° 0125-2022-CTVC/APU |
| - CASO N° 0126-2022-CTVC/APU | - CASO N° 0127-2022-CTVC/APU |
| - CASO N° 0128-2022-CTVC/APU | |

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente



.....
Guerson Yovani Paliza Pinto
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Apurímac: 942160032 Teléfono Nacional: 994432338		CASO		N° 0119-2022-CTVC/APU	
PROGRAMA SOCIAL:	CONTIGO	1. FECHA DE REGISTRO:	10/10/2022		
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:	ORTEGA RODAS JULIA	3. NÚMERO-DNI:	31185933		
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	VICEPRESIDENTA		
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA:	26/09/2022
7. DEPARTAMENTO:	APURÍMAC	8. PROVINCIA:	ANDAHUAYLAS		
9. DISTRITO:	SANTA MARÍA DE CHICMO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	PLAZA DE ARMAS		
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	GESTION DE LA ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	42308707-RESPONSABLE OMAPED-MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE CHICMO		
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico		
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

Durante las acciones de veeduría realizadas se evidenció el punto crítico descrito a continuación:

1. **NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COBRO/RENOVACIÓN/REVOCATORIA.** Mediante la entrevista el responsable de la OMAPED refiere que hace meses realizó tramite de autorización de cobro de la pensión no contributiva de la usuaria menor de edad con iniciales C.V.A. identificada con DNI N°80732268, pero, a la fecha figura como improcedente porque según respuesta del programa, en la conformación del hogar remitida por el SISFOH, el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario. Sin embargo, mediante la consulta realizada en el SISFOH se puede verificar que la usuaria y su hermana viven en el mismo hogar desde noviembre 2021. Por la demora en el trámite el usuario no puede efectivizar la pensión (6 abonos), además que la usuaria a la fecha se encuentra delicada de salud y está recibiendo tratamientos el cual implica gastos que no pueden cubrir.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los lineamientos técnicos del programa para el cumplimiento adecuado del Proceso de Gestión de la Pensión No Contributiva que se brinda a las personas con discapacidad severa, en ese sentido se sugiere lo siguiente:

- Se solicita, verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Ficha de Atención N° A-035-2022-APU-D (01 folio)
2. Captura de consulta SISFOH (01 folio)
3. Captura pantalla de pagina web del programa
4. Foto de DNI (01 folio)



.....
Yudy Chacón Delgado
Responsable de campo.

Anexo 1: Ficha de Atención N° A-035-2022 –APU-D(01 folio)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° <u>A-035-2022-D</u>	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		CONTIGO (☒) CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA ()		2.FECHA de REGISTRO: <u>10 / 10 /2022</u>	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: <i>De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</i>					
3. Apellidos Nombres:		Guizado Marcas José		4. Documento-DNI:	
				42308703	
5. Sexo (Género):		Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación <u>///</u> NO (X)		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
				984046553	
11. Institución/Cargo:				12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:		APURÍMAC		14. Provincia:	
				ANDAHUAYLAS	
15. Distrito:		SANTA MARÍA DE CHICMO		16. CCPP/Dirección:	
				CERCADO	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: <u>26/09/2022</u>	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		APURÍMAC		19. Provincia:	
				ANDAHUAYLAS	
20. Distrito:		SANTA MARÍA DE CHICMO		21. CCPP/Dirección:	
				CERCADO	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
Mediante la entrevista al responsable de la OMAPED refiere que hace meses realizó tramite de autorización de cobro de la pensión no contributiva de la usuaria C.V.A identificada con DNI N°80732268, pero, a la fecha está como improcedente porque la conformación del hogar remitida por el sisfoh, el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario. Sin embargo, mediante la consulta realizada en el SISFOH se puede verificar que la usuaria y su hermana viven en el mismo hogar desde noviembre 2021. Por la demora en el trámite el usuario no puede efectivizar la pensión, además que la usuaria a la fecha se encuentra delicada de salud y está recibiendo tratamientos el cual implica gastos que no pueden cubrir.					
23.TIPO d ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (x) Queja () Denuncia ()			24.TOTAL FOLIOS:
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: JULIA ORTEGA RODAS			NOMBRES APELLIDOS:		
DNI: 31185933 CARGO: <u>Vicepresidente</u>			DNI: CARGO:		

Anexo 02: Captura de consulta SISFOH

3. Clasificación Socioeconómica:	FUERE EXTREMO
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica:	DESDE 09/11/2011 HASTA 09/11/2027
5. Departamento(*):	APURIMAC
6. Provincia(*):	ANDAHUAYLAS
7. Distrito(*):	SANTA MARIA DE CHIMO
8. Centro Poblado:	0302151103 - MOYABAMBA BAJA
9. Dirección Vivienda:	JR. GARCELANO DE LA VEGA NRO. PUERTA SIN NRO. 01
10. Estado de Vigencia:	VIGENTE

Nº	Tipo Doc	DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	APELLIDO DE CASADA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	RESTRICCION
1	DNI	80733298	ANYORI	CACRES	VILLANO		08/11/2013	5	SIN RESTRICCIÓN
2	DNI	71027748	MAREMAR	CACRES	VILLANO		20/02/2002	20	SIN RESTRICCIÓN

Anexo 03: Captura pantalla de pagina web del programa

[illegible]

